ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Acuerdo de adjudicación directa de obra, emitido por el Municipio de Guadalupe, Zac., a través del Presidente Municipal, la Síndico Municipal y el Secretario de Obras Públicas por conducto de sus titulares, Lic. José Saldívar Alcalde, Lic. María De La Luz Muñoz Morales y Arq. Luis Ricardo García García, respectivamente, del contrato No. MGU-SOPM-PMO-02-23.

El Municipio lleva a cabo la ejecución de obras para abatir las necesidades de la población y dotar de infraestructura básica a la ciudadanía, por lo que se realiza la siguiente obra, CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO ÚNICO DE PARTICIPACIONES EJERCICIO FISCAL 2023 Y debido a que es una prioridad de la actual administración, atender dichas necesidades con responsabilidad y eficacia, por lo que se autorizaron los recursos para la obra: REPOSICIÓN DE SUB-ESTACIÓN ELÉCTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO POSTE 25 KVA, EN VIALIDAD SIGLO XXI KM 1+300, GUADALUPE, ZAC La cual se ejecutará con apego a la **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS.**

Por lo que basados en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Municipio y con apoyo en lo dispuesto en LOS ART. 46 FRACCIÓN. III, DE LA **LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS,** EL ARTÍCULO 52 FRACCIÓN III, APARTADO A FRACCIÓN. I, DEL **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS** PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023. Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 76 Y 77 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DEL DICTÁMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO ANEXO

Los servidores públicos municipales que intervienen en representación del Municipio de Guadalupe, Zac., han determinado, adjudicar el contrato de obra pública respectivo, a la empresa: ALFREDO DAVILA TREJO. Por un monto de $139,974.08 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 08/100 M.N.), INCLUYENDO EL I.V.A. Con un plazo de ejecución de los trabajos del 10 DE MAYO DE 2023 AL 17 DE MAYO DE 2023.

La empresa seleccionada cuenta con la capacidad de respuesta inmediata y los recursos técnicos, financieros y elementos necesarios para obligarse y cumplir a satisfacción el contrato adjudicado, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, así mismo por estar contemplada dentro de los rangos de adjudicación directa.

En la ciudad de Guadalupe, Zac. se asigna el presente acuerdo a los 09 días del mes de mayo de 2023.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JOSÉ SALDIVAR ALCALDE

LA SÍNDICO

LIC. MARÍA DE LA LUZ MUÑOZ MORALES

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARQ. LUIS RICARDO GARCÍA GARCÍA